



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **TARAY** CALCA - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 15027 DEL 06 DE MAYO DE 1964



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 41- 2023-SG-MDT/C

Taray, 30 de JUNIO de 2023



EL ALCALDE ENCARGADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY-
PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL en Sesión Ordinaria de fecha 30 de JUNIO del 2023, bajo la presidencia del señor Alcalde (E) Sr. Robert Delgado Tintaya, contándose con la asistencia del Pleno de Regidores, Sr. Wilfredo Ramos Foro, Sra. Florentina Quispe Gaspar, Sra. Nicolasa Gonzales Jara y Sra. Raquel Mayta Qquerar.

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 1153 de fecha 14 de junio del 2023, que invita a participar en el "VI ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES y FUNCIONARIOS" a realizarse los días 20, 21 y 22 de julio del 2023 en la Región de Iquitos- Perú y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo 40 de la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas:

Que el Art 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el documento del visto, la organización CEPTED PERU representada por su Gerente General MARIA EUGENIA MEZA, invita a participar en el VI ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES y FUNCIONARIOS" con la denominación "Transparencia y Eficacia: La Fiscalización Municipal y la Ejecución de Proyectos Locales" a realizarse los días 20, 21 y 22 de julio del 2023 en la Región de IQUITOS- PERÚ, el mismo que tiene como propósito fomentar el intercambio en temas de Gestión Pública Municipal, marco general de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Concejo Municipal, la Función de Fiscalización de Regidores en la Gestión Pública Municipal el Fortalecimiento de la función Fiscalizadora de los Regidores en la Gestión Municipal entre otros, cuyo costo y/o tarifa por participación a gobiernos locales, es en la suma de S/. 650.00 soles, por persona.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo expuesto, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el viaje de COMISIÓN DE SERVICIO a la Ciudad de IQUITOS- PERÚ de la señora Regidora RAQUEL MAYTA QQUERAR, a fin de participar en el "VI ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES y FUNCIONARIOS" con la denominación "Transparencia y Eficacia: La Fiscalización Municipal y la Ejecución de Proyectos Locales" a realizarse los días 20, 21 y 22 de julio del 2023 en la Región de IQUITOS- PERÚ, el mismo que se llevara a cabo en el Salón Dorado Hotel Sombrero de Paja (calle 10 de agosto), para

**Un Gobierno
Para Todos**

📍 Plaza de armas S/N - Taray - Calca - Cusco
RUC.20171146209

✉ Municipalidad.Distrital.Taray@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **TARAY** CALCA - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 15027 DEL 06 DE MAYO DE 1964



lo cual se deberá otorgar los viáticos correspondientes, conforme a la escala aprobada para el presente ejercicio fiscal 2023.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, el costo de matrícula e inscripción para participar en el "VI ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES y FUNCIONARIOS", con la tarifa corporativa de S/ 650.00 soles por persona, costo establecido y dirigido a gobiernos regionales y locales.

ARTICULO TERCERO. - APROBAR, la ejecución de gastos para la compra de **PASAJE AÉREO** de 01 persona (Regidora), para el viaje de comisión de servicio a la ciudad de Iquitos- Perú.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados adopten las medidas del caso y prevean los gastos administrativos que resulten, para el cumplimiento estricto del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, CUMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY



ROBERT DELGADO TINTAYA

DNI N° 45477939

ALCALDE (E)



**Un Gobierno
Para Todos**

📍 Plaza de armas S/N - Taray - Calca - Cusco
RUC.20171146209

✉ Municipalidad.Distrital.Taray@gmail.com